



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA
COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Nº 106/97**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DE 1.997 HORA DE COMIENZO: TRECE HORAS.

PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON.- ALCALDE-PRESIDENTE.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G^o. P^o. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G^o. P^o. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G^o. P^o. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G^o. P^o. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G^o. P^o. Popular

AUSENTES CON EXCUSA:

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G^o. P^o. Popular.

DON NICOLÁS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G^o. P^o. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES: DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ,
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), k), l) ll) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de veintitrés de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de Junio de 1.995.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1.997, siendo las CATORCE HORAS, se reúnen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTUAGESIMA SEXTA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1997.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha veintitrés de Diciembre de 1997, y no produciéndose observaciones, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 1997.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación de fecha 22 de Diciembre de 1997, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, siendo de siguiente tenor:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION CELEBRADA CON FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1.997

Presidente : D. Pedro Antonio López Gómez

Vocales : D. Gabriel Oyonarte Escudero
D. Francisco Gonzalez Gimenez.
D. Juan Gallego Ballester
D^a. Ana Toro Perea
D. Antonio Garcia Aguilar
D^a María Teresa Blanco Mier.
D. Nicolás A. Moreno Pimentel.

Interventor : D. Juan Carlos Durán Gomez.
Secretario : D^a Remedios Aparicio Sánchez.

En Roquetas de Mar, siendo las 11'30 horas del día 22 de diciembre de 1.997, se celebró reunión extraordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, bajo la Presidencia de D. Pedro Antonio López Gómez, asistiendo a la misma los señores anteriormente relacionados, al objeto de conocer y dictaminar sobre los asuntos contenidos en la convocatoria de la Comisión, de fecha 17.12.97, pasándose a conocer el siguiente Orden del Día :



Antes del inicio de la Comisión y fuera del Orden del día se propone por el Sr. Presidente de la Comisión que la misma se celebre, con carácter ordinario los lunes a las 12 horas, lo cual es aceptado por los Sres. Concejales asistentes a la Comisión.

1º) FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS.-

1. Por el adjudicatario de la obra, D. ISIDORO GARCIA ROSILLO, se presenta la certificación nº 2 de la obra de "Ampliación de dos aulas en el Colegio Público Blas Infante" de Aguadulce, visada por el director de las obras, y por importe de 3.413.150.- pesetas.

La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a Comisión de Gobierno municipal su aprobación.

2. La EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL remite la certificación nº 10 de la obra de "Abastecimiento en Roquetas de Mar" incluida en los Planes Provinciales de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, S.G. B-I, para el año 96 con el nº 10 y adjudicada al contratista Probisa, y por importe la aportación municipal de 4.979.596.- pesetas.

La Comisión informa favorablemente esta certificación y propone su aprobación a la Comisión Municipal de Gobierno.

3. Por el adjudicatario de la obra, D. FRANCISCO GOMEZ BERNABE se presenta la certificación nº 1 de la obra de "Construcción de dos aulas y dos tutorías en el Colegio Público Trinidad Martinez" de Aguadulce, visada por el director de las obras, y por importe de 2.951.141.- pesetas.

La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a Comisión de Gobierno municipal su aprobación.

4. Por el contratista de las obras, D. FRANCISCO ROMERA ANTEQUERA, se presenta, debidamente visada por los técnicos de urbanismo Municipal, la certificación 2ª y última de la obra de construcción de 48 nichos en el Cementerio Municipal, y por importe de 933.241.- pesetas.

La Comisión informa esta certificación favorablemente y propone a Comisión de Gobierno Municipal su aprobación.

5. Queda sobre la mesa, para su estudio por una próxima Comisión, el escrito presentado por D. Heliodoro Belendez Aspe en representación de INSPECCION Y GARANTIA DE CALIDAD SA y relativo al Plan de Emergencia Municipal elaborado por dicha empresa.

2º) RECURSOS DIVERSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES.-

1. Por duplicidad, procede devolución 12.301.- pesetas tasas basura + IVA correspondiente recibo 2396, por tres trimestres 1.995, solicitado por D. JOSE GABRIEL GUILLEN TERRES, debiendo presentar original de carta de pago.

2. La Comisión, visto que por la Gerencia Territorial del Catastro se ha producido el alta de la construcción ubicada en la r.c. 4984211, y vista la solicitud efectuada por D. FAUSTINO MALDONADO RUIZ, estima procede la devolución de las cuotas abonadas como suelo para esta misma



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

referencia, nº fijo 92721985, y por importe de 16.786.- pts ejercicio 93, 17.374.- pts ejercicio 94, 12.362.- pts ejercicio 95 y 13.260.- pesetas ejercicio 96, debiendo presentar originales de cartas de pago.

3. Por duplicidad, procede devolución 81.937.- pts IIVTNU expdte 286/96 solicitado por D. JOSE MANUEL DE SILES PEREZ DE JUNGUITU, debiendo presentar original de c/p nº 14112 de fecha 21/08/97.

4. Por duplicidad, procede devolución cuota IVTM por importe de 5.425.- pts vehículo AL-9643-N, solicitado por D. FRANCISCO JOSE ZAMORA MARIN, debiendo presentar original de recibo abonado.

5. La Comisión desestima la solicitud devolución cuotas IBI Urbana ejercicios 92 en adelante efectuada por D^a SIMONE ESCOFET, dado que la nueva valoración asignada por la Gerencia Territorial del catastro a este inmueble tendrá efectos en el próximo ejercicio de 1.998, en aplicación de la nueva ponencia de valores para ese ejercicio, y sin que sea posible aplicar efectos retroactivos a la misma.

6. La Comisión estima que, para entrar en el estudio de la solicitud de devolución de un trimestre IAE efectuada por D^a ROSARIO GOMEZ MUÑOZ, deberá presentar fotocopia del recibo abonado para el cual se solicita devolución.

7. La Comisión estima que, para entrar en el estudio de la solicitud devolución cuota IBI Urbana efectuada por D. JUAN HERNANDEZ MEDINA, deberá presentar fotocopia del recibo que considera incorrecto, dado que el recibo presentado según informe del Agente Tributario corresponde a la vivienda de su propiedad.

8. Por baja en la actividad, procede devolución un trimestre I.A.E. liq. 512/97, ref. 8456008217316, y por importe de 8.409.- pts cuota municipal y 3.364.- pts cuota provincial, solicitado por D. JUAN JOSE FORNIELES MALDONADO, que deberá presentar original de carta de pago.

9. Por baja en la actividad, procede devolución dos trimestres I.A.E. recibo 1298, ejercicio 97, ref. 8456001217912, y por importe de 16.446.- pts cuota municipal y 6.578.- pts cuota provincial, solicitado por D. DIEGO LOPEZ MOLERO, que deberá presentar original de carta de pago.

10. Por baja en la actividad, procede devolución un trimestre I.A.E. liquidación 734/97, ref. 8456008219723, y por importe de 5.617.- pts cuota municipal y 2.246.- pts cuota provincial, solicitado por D^a MARIA JOSEFA CARMONA CAMACHO, que deberá presentar originales de cartas de pago.

11. Por baja en la actividad, procede devolución dos trimestres I.A.E. recibo 1279, ejercicio 97, ref. 8455019001843, y por importe de 11.160.- pts cuota municipal y 4.464.- pts cuota provincial, solicitado por D^a NURIA SANCHEZ MARTINEZ, que deberá presentar original de carta de pago.

12. Por baja en la actividad, procede devolución tres trimestres I.A.E. recibo 837, ejercicio 97 ref. 8454011350705, y por importe de 65.033.-



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

pts cuota municipal y 26.013.- pts cuota provincial, solicitado por D. MATIAS SEGURA GARCIA, que deberá presentar original de carta de pago.

13. Por baja en la actividad, procede devolución un trimestre I.A.E. recibo nº 146, ref. 8456001218375, y por importe de 3.105.- pts cuota municipal y 1.242.- pts cuota provincial, solicitado por D. ANTONIO CARMONA PEREZ, que deberá presentar original de carta de pago.

14. Por baja en la actividad, procede devolución tres trimestres I.A.E. recibo 2183, ejercicio 97 ref. 8401007873684, y por importe de 37.317.- pts cuota municipal y 14.926.- pts cuota provincial, solicitado por JAMONES EXCLUSIVOS C.B., que deberá presentar original de carta de pago.

15. Por baja en la actividad, procede devolución dos trimestres I.A.E. recibo 2623, ejercicio 97, ref. 8455004089551, y por importe de 9.222.- pts cuota municipal y 3.688.- pts cuota provincial, solicitado por D. JACINTO VICENTE CEBRIAN que deberá presentar original de carta de pago.

16. Por baja en la actividad, procede devolución un trimestre I.A.E. liq. 553/97, ref. 8456004876042, y por importe de 5.571.- pts cuota municipal y 2.228.- pts cuota provincial, solicitado por D. AUGUSTO IGNACIO SEGURA DE TORRES, que deberá presentar originales de cartas de pago.

17. Por baja en la actividad, procede devolución dos trimestres I.A.E. recibo 2481, ejercicio 97, ref. 8454014994774, y por importe de 4.280.- pts cuota municipal y 1.712.- pts cuota provincial, solicitado por D^a CONCEPCION DEL CERRO MARTINEZ, que deberá presentar original de carta de pago.

18. La Comisión, a la vista del escrito presentado por D. Marcelino Martín de Frutos en representación de COSTA INDALICA S.A., solicitando bonificación IBI Urbana establecido por el artº 74 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, de HH.LL., para una parcela de la que no especifica su referencia catastral, estima que, para entrar en el estudio de su petición deberá presentar la siguiente documentación:

1º) Ultimo recibo abonado en concepto de IBI para la parcela catastral para la que se solicita bonificación, o, en su defecto, notificación de valor catastral para la misma.

2º) Fotocopia último recibo IAE por promoción abonado en este Municipio o fotocopia Mod. 845 por alta en la actividad.

3º) Estatutos de la Sociedad.

4º) Certificado expedido por Auditor colegiado relativo a que estos terrenos no se encuentran en el inmovilizado de la empresa.

5º) Certificado expedido por técnico competente relativo a la fecha de inicio de las obras.

6º) Fotocopia escritura de adquisición de estos terrenos.

19. La Comisión, a la vista del escrito presentado por D. Arturo Egea Hueso en representación de LA TAPUELA, solicitando bonificación IBI Urbana establecido por el artº 74 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, de HH.LL., para solares propiedad de esta Mercantil, r.c. 6740724 y 7048701, estima que, para entrar en el estudio de su petición deberá presentar la siguiente documentación:



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

- 1º) Fotocopia último recibo IAE por promoción abonado en este Municipio o fotocopia Mod. 845 por alta en la actividad.
- 2º) Estatutos de la Sociedad.
- 3º) Certificado expedido por Auditor colegiado relativo a que estos terrenos no se encuentran en el inmovilizado de la empresa.
- 4º) Certificado expedido por técnico competente relativo a la fecha de inicio de las obras.

20. La Comisión, a la vista del escrito presentado por la Mercantil VOSGUES S.L., por el que solicita bonificación IBI Urbana 1.997 para la finca de r.c. 5004302 y nº fijo 9412666, de acuerdo con lo previsto por el artº 74 de la Ley 38/89 de 28 de diciembre de HH.LL., y vista la documentación aportada, consistente en fotocopia notificación valor catastral, con efecto de 1.996, fotocopia escritura compensación otorgada por este Ayuntamiento, acta comprobación replanteo obras de 19.03.97, certificado de no encontrarse estos terrenos en el inmovilizado de la empresa, fotocopia 845 por alta en IAE, epígrafe 833.1, fotocopia escritura constitución de la sociedad en los que consta el objeto de la misma, y visto que reúne los requisitos para la bonificación solicitada, estima deberá solicitarse de la GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO el informe técnico previo a que se refiere el artº 78.2 de la antedicha Ley.

21. La Comisión, visto el informe favorable a la bonificación en IBI Urbana expedido por la Gerencia Territorial del Catastro y relativo a la finca de r.c. 4903308 y que solicitó la Mercantil VOSGUES S.L. informa favorablemente la bonificación solicitada para 1.997, en virtud de lo establecido en el artº 74 de la Ley 39/88 de 28 de XII, de HH.LL. debiendo procederse a su liquidación con bonificación junto a la cuota íntegra ejercicio 96, año de efectos de la notificación.

22. La Comisión, visto el informe favorable a la bonificación en IBI Urbana expedido por la Gerencia Territorial del Catastro y relativo a la finca de r.c. 4581901 y que solicitó la Mercantil RUANO GARCIA S.L., informa favorablemente la bonificación solicitada para 1.997, en virtud de lo establecido en el artº 74 de la Ley 39/88 de 28 de XII, de HH.LL.

23. La Comisión, visto el recurso interpuesto por D. Juan Manuel Mendoza Montero en representación de la Mercantil INMOBILIARIA ALBORAN S.A., y visto el informe técnico emitido al respecto acuerda: 1º) En función de la nueva valoración asignada por la Gerencia Territorial del Catastro a la finca de r.c. 42.66.705, procedería anular la liquidación IBI Urbana expdte 1387/97 y girar nueva con el nuevo valor asignado, que en 1.997 será de 38.512.391.- pesetas. 2º) En cuanto a la pretensión del recurrente de que el valor catastral asignado sea efectivo en el ejercicio de 1.998, posterior al ejercicio en que se ha notificado, a tenor del artº 70.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, no es posible acceder a la misma, ya que este valor individualizado ha sido establecido a partir de la Ponencia de Valores aprobada por el Consejo territorial de la Propiedad Inmobiliaria en 1.989, y vigente al tiempo de efectuar la asignación de este valor. Es más, en la propia Resolución al recurso que interpuso ante la citada Gerencia, emitido por la misma con fecha 28 de noviembre de 1.997, se hace constar textualmente que "A partir de 1.998, la finca aparecerá con el nuevo valor de revisión, resultado de la aplicación de la nueva Ponencia de Valores, aprobada para el Municipio".



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

24. Por asignación indebida de titularidad, la Comisión estima proceden las siguientes devoluciones cuota IBI Urbana nº fijo 9259658 solicitado por D^a MARIA JOSEFA SORIA MESAS, ejercicios 91 a 96, y por los siguientes importes: 6.788.-, 7.127.-, 29.936.-, 30.984.-, 22.047.- y 23.648.- pesetas respectivamente, mas 1.358.- pts recargos y 653.- demora de los ejercicios 91 y 92 (abonados a nombre de Playas Hotel S.A.) y debiendo presentar originales de cartas de pago.

25. Por haberse producido por la Gerencia Territorial del Catastro alta de la nueva construcción ubicada en esta parcela, de r.c. 37.87.401, la Comisión, a la vista de la solicitud efectuada por D. EMILIO HERNANDEZ MARTINEZ, estima procede devolución de las cuotas abonadas con la valoración anterior, con nº fijo 9259589C y para los ejercicios 93 a 96 y por importe de 40.351.-, 41.764.-, 29.717.- y 31.876.- pesetas respectivamente, debiendo presentar originales de cartas de pago.

26. La Comisión, vista la solicitud efectuada por D. ENRIQUE EGUIZABAL ALONSO de devolución de 1.330.483.- pesetas abonadas indebidamente en concepto de TAU correspondiente al expediente urbanístico 690/97, por ser la liquidación definitiva inferior en esta cantidad al ingreso efectuado, y visto el informe del técnico de Urbanismo Municipal, estima procede la devolución efectuada, debiendo presentar original de carta de pago.

27. La Comisión, visto que se ha efectuado el desestimiento a la solicitud de Licencia de Obras, expdte. 509/97, ya aceptada por la Comisión de Gobierno Municipal, estima procede devolución de 232.354.- pesetas Impuesto Construcciones Instalaciones y Obras, ingresados mediante autoliquidación con fecha 22/05/97, y solicitado por D. JESUS AZCONA ETAYO, que deberá presentar original de carta de pago.

28. La Comisión, visto el informe emitido por Urbanismo al respecto, estima procede devolución Licencia Primera ocupación expdte 715/89 por importe de 221.900.- pesetas abonados mediante c/p de 29/07/97 y solicitado por ENRIQUE ALEMAN S.A. debiendo presentar original de carta de pago.

29. Por ingreso indebido, procede devolución tasa basura mas IVA por importe de 17.064.- pesetas recibo 6216 ejercicio 96 (a nombre de Tomtall Ramajo, Israel) solicitado por D. ERWIN PETERS debiendo presentar original de recibo abonado.

30. Por solicitud de baja anterior en el servicio, procede devolución tasas basura ejercicios 96 y 97 efectuada por D^a ISABEL SANCHEZ CUENDE, recibo nº 4260 y por importe de 17.064.- y 17.655.- pesetas respectivamente, debiendo presentar originales de cartas de pago.

31. Se da cuenta a la Comisión del escrito presentado por D. CARLOS AGUSTIN FERNANDEZ, por el que, de acuerdo con lo establecido en el artº 110.3 de la Ley 30/92 sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se comunica, con carácter previo, la interposición de recurso contencioso administrativo frente a la desestimación presunta del recurso de Reposición interpuesto frente a liquidación expediente 2528/96 de Contribuciones Especiales.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

32. Se da cuenta a la Comisión del escrito presentado por D. JUAN JOSE LINARES CARA, por el que, de acuerdo con lo establecido en el artº 110.3 de la Ley 30/92 sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se comunica, con carácter previo, la interposición de recurso contencioso administrativo frente a la desestimación íntegra de su recurso de reposición por C.M.G. de 9 de octubre último por el que impugnaba las cantidades reclamadas en concepto de ECUA.

33. Se da cuenta a la Comisión del escrito presentado por Dª SOLEDAD AZCONA LOSADA, por el que, de acuerdo con lo establecido en el artº 110.3 de la Ley 30/92 sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se comunica, con carácter previo, la interposición de recurso contencioso administrativo frente a providencia de apremio de fecha 30/04/97 así como contra providencia de embargo de 23/05/97.

34. Por error en la cuota liquidada, procede devolución 18.988.- pesetas cuota IVTM ejercicio 97 recibo nº 7360 vehículo AL-7877-Y, solicitado por D. JUAN JOSÉ FUNES ROBLES, debiendo presentar original de carta de pago.

35. Por duplicidad, procede devolución 12.884.- pesetas IVTM ejercicio 1997, vehículo AL-1751-S, solicitado por D. JOSE ANTONIO SUAREZ SANTOS, debiendo presentar original de recibo abonado.

36. Por haberse producido por la Gerencia Territorial del Catastro nueva valoración para esta finca con efectos de 1.997, la Comisión estima procede devolución de la cuota abonada para este mismo ejercicio con la valoración anterior, por importe de 29.121.- pesetas, nº fijo 9257975, y solicitada por D. JOSE ANTONIO CORTES SANTIAGO, debiendo presentar original de carta de pago.

37. Habiéndose producido por la Gerencia Territorial del Catastro valoración del elemento E 00 02 de la r.c. 1282903 con efectos de 1.993, la Comisión estima procede la devolución de la cuota abonada como "Todos" por esta misma contribuyente, nº fijo 9256784V ejercicios 93 y 94, por importe de 47.208.- y 48.861.- pesetas respectivamente solicitado por Dª MARIA ENCARNACION SABIO LOZANO, debiendo presentar originales de cartas de pago.

38. Por duplicidad, procede devolución tasas basura mas IVA recibo nº 2384 ejercicios 96 y 97, por importe de 17.064.- y 17.655.- pesetas respectivamente, y solicitado por D. JUAN CACERES AGUERO, (titular del recibo Maria Teresa Muñio Valverde) debiendo presentar originales de recibos abonados.

39. Por haber sido modificado por la Gerencia Territorial el valor catastral del inmueble de referencia 37.54.705, la Comisión estima procede devolución p.p. recibos ejercicios 93 y 94, nº fijo 9259552M por importe de 24.099.- y 24.943.- pesetas respectivamente, solicitado por Dª ANGUSTIAS GEA VICO, que deberá presentar originales de recibos abonados.



40. La Comisión, visto el escrito presentado por D. FRANCISCO SANCHEZ CONTRERAS, por el que solicita devolución tasa basura, estima que, para entrar en el estudio de su petición deberá presentar fotocopia del recibo para el cual solicita devolución.

41. La Comisión, visto el escrito presentado por D. FRANKIE CLAW, por el que solicita devolución cuota I.V.T.M., estima que, para entrar en el estudio de su petición deberá presentar certificado expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico en el que conste la fecha de transferencia del vehículo AL-0392-J, en relación al cual solicita esta devolución.

42. Por adquisición de este inmueble con posterioridad, procede devolución cuota IBI Urbana ejercicio 96 nº fijo 9410672 por importe de 12.080.- pesetas, pagado el 27/11/97 y solicitado por D. MANUEL GARCIA MORENO, debiendo presentar original de carta de pago.

43. Por adquisición de este inmueble con posterioridad, procede devolución cuota IBI Urbana ejercicio 96 nº fijo 9410671 por importe de 11.325.- pesetas, solicitado por D^a ANGUSTÍAS CALAHORRO ALCARAZ, debiendo presentar original de carta de pago.

44. La Comisión, vista la solicitud fraccionamiento liquidación IBI Urbana, expdte. 1181/97 por importe de 89.180.- pesetas efectuada por D. LORENZO HERNANDEZ HUERTAS, la informa favorablemente, en tres plazos de 29.726.- pesetas los dos primeros y de 29.728.- pesetas el último, con vencimiento los días 20 de cada mes entre enero y marzo 98, debiendo igualmente presentar aval bancario que garantice esta deuda y entendiéndose que los pagos fraccionados devengarán sus correspondientes intereses de demora.

45. Por error en la asignación de titularidad, procede devolución tasa agua + iva ejercicio 93, recibo 7547 por importe de 6.360.- pesetas, y tasa basura +iva ejercicio 96, recibo 4919 por importe de 17.064.- pesetas recibos abonados a nombre del titular D. Antonio Jimenez Jimenez y solicitado en su nombre por D. ANTONIO JIMENEZ FUENTES.

46. La Comisión, visto el escrito presentado por D. Manuel Martinez Gil, en representación de INDUSTRIA ALMERIENSE DE LA CONSTRUCCION S.A., (INALCO) por el que solicita la bonificación del 90% IBI Urbana ejercicio 97 para las fincas de r.c. 5314501 y 5315401 y visto que esta bonificación ya se concedió el pasado ejercicio para la finca matriz, por reunir los requisitos exigibles, y visto que las obras de urbanización han finalizado en el ejercicio 97 estima debe solicitarse de la Gerencia Territorial del Catastro el informe técnico previo a que exige el artº 78.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

47. La Comisión, visto el escrito presentado por D^a CHANTAL LOPEZ, y vistas las consideraciones efectuadas en el mismo estima que deberá personarse en las Oficinas de Intervención Municipal para hacer efectiva la liquidación por Contribuciones Especiales, y se expedirá carta de pago a su nombre.

48. La Comisión, visto el escrito presentado por D. JOSE GARCIA TEJADA por el que solicita devolución cuotas ECUA alegando duplicidad, estima



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

que deberá dirigirse a las Oficinas de la Entidad de Conservación de la Urbanización de Aguadulce donde deberán efectuar la devolución solicitada.

49. La Comisión, visto el escrito presentado por D. JESUS CANTON MALDONADO reclamando contra asignaciones de titularidad indebidas en concepto de IBI Urbana de distintas referencias catastrales, estima deberá dirigirse en reclamación a la Gerencia Territorial del Catastro, Organismo Gestor de este Impuesto. Por otro lado, deberá aclarar en la Intervención Municipal los ingresos efectuados.

50. La Comisión, visto el escrito presentado por D^a AMALIA APARICIO CALATAYUD contra una resolución favorable a sus pretensiones adoptada por Comisión Municipal de Gobierno de fecha 22 de octubre pasado, le comunica que por acuerdo adoptado en aquella Comisión fueron dados de baja tanto los recibos de IBI Urbana como los de basura sobre cuya procedencia se recurría.

51. Por no haber procedido a la apertura del local en calle Jose Bergamín, para el que se solicitó el alta en el servicio de recogida de basura, la Comisión estima procede devolución 5.983.- pesetas tasas basura mas IVA abonada mediante autoliquidación de fecha 24/10/97 y solicitado por D. JUAN JOSE FLORES HERNANDEZ, debiendo presentar original de carta de pago.

52. Por duplicidad, alegada por D. Manuel Rosero Herrero, en representación de EXPLOTACIONES ROSEGAR S.L. la Comisión estima proceden las siguientes devoluciones IBI Urbana: 1^o) 374.554.- pesetas liquidación 678/97, 2^o) 142.736.- pesetas liquidaciones 659, 660, 661, 665, 666, 670, 673, 675, 680, 682 y 684/97, y 3^o) 13.946.- pesetas, abonadas todas ellas mediante transferencia de 25/11/97, debiendo presentar estos originales de cartas de pago.

53. Por haberse producido por la Gerencia del Catastro valoración del elemento E 00 03 (liquidación 1153/97 ejercicios 93 a 97) sito en la r.c. 1282903, la Comisión estima procede devolución cuota abonada como "Todos" para esta misma referencia, ejercicio 1.993 n^o fijo 9256785G y por importe de 60.861.- pesetas, solicitado por D. DIEGO MORENO LOPEZ, que deberá presentar original de carta de pago.

54. La Comisión acuerda que, para entrar en el estudio de la solicitud devolución cuota IBI Urbana ejercicio 97 n^o fijo 9361948 efectuada por D. Matías Parra Martinez en representación de CAJA POSTAL S.A. deberá presentar fotocopia el Mod. 901 por cambio de dominio de este inmueble debidamente diligenciado de entrada por la Gerencia Territorial del Catastro.

55. La Comisión, visto el recurso presentado por D. Manuel Rodríguez García Paez en representación de PUERTO DEPORTIVO AGUADULCE S.A. contra Procedimiento de Apremio seguido por la Unidad de Recaudación por el concepto de basura ejercicio 96, solicitando dejar sin efecto las actuaciones correspondientes a dicho procedimiento, lo desestima, dado que, según informe al respecto el procedimiento sólo puede ser



suspendido con arreglo a lo establecido en el artº 101 del R.G.R. aprobado por R.D. 1698/90 de 20 de diciembre.

56. Queda sobre la mesa para su estudio por una próxima Comisión el escrito presentado por D. ENRIQUE CAÑADA CARDO, solicitando devolución Impuesto de Construcciones.

3º) FACTURAS DE DATA.-

La Comisión, a la vista de los informes emitidos por la Sra. Tesorero Municipal Acctal, relativos a facturas de Data cuyas causas se deben a otros motivos, bajas, minoración de cargo, y créditos incobrables, siendo todos ellos favorables a la data, la Comisión las informa en el mismo sentido, contrayéndose las mismas a las siguientes:

1. F/D nº 198/97 de 19/11/97. Recibos IBI Urbana, IVTM, agua, IBI rústica, IAE, Basura y ECUA. Ejercicios 1.991 a 1.997. Otros motivos. Importe de la factura: 3.071.131.- pesetas.

2. F/D nº 199/97 de 19/11/97. Certificaciones IBI Urbana, basura, kioscos, IVTM, IIVTNU, vados, IAE, multas y C.Especiales. Ejercicios 94 a 97. otros motivos. Importe de la factura: 8.010.201.- pesetas.

3. F/D nº 200/97 de 14/11/97. Certificaciones IBI Urbana y basura. Ejercicio 1.996. Bajas. Importe de la factura: 476.607.- pesetas.

4. F/D nº 201/97 de 14/11/97. Recibos IBI Urbana, alcantarillado y basura. Ejercicios 1.992, 1.995 y 1.996. Bajas. Importe de la factura: 151.592.- pesetas.

5. F/D nº 202/97 de 14/11/97. Certificaciones basura e IVTM. Ejercicio 1.996 y 1.997. Otros motivos. Importe de la factura: 94.268.- pesetas.

6. F/D nº 203/97 de 14/11/97. Recibos agua, basura y alcantarillado. Ejercicios 1.992 y 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 91.154.- pesetas.

7. F/D nº 204/97 de 14/11/97. Certificaciones basura, C.Especiales Roq., IVTM e IAE. Ejercicios 95, 96 y 97. Otros motivos. Importe de la factura: 243.587.- pesetas.

8. F/D nº 205/97 de 14/11/97. Recibos basura e IBI Urbana. Ejercicio 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 33.706.- pesetas.

9. F/D nº 206/97 de 14/11/97. Certificaciones IVTM. Ejercicio 1.997. Otros motivos. Importe de la factura: 6.102.- pesetas.

10. F/D nº 207/97 de 14/11/97. Recibos IVTM. Ejercicios 1.991 a 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 92.607.- pesetas.

11. F/D nº 208/97 de 14/11/97. Certificaciones basura, IBI Urbana, C.Esp. Roq. y C.Esp. Playa Serena. Ejercicio 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 13.563.884.- pesetas.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

12. F/D nº 209/97 de 14/11/97. Recibos IBI Urbana, ECUPS, IVTM, agua y basura. Ejercicios 1.992 a 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 504.985.- pesetas.
13. F/D nº 35/97 minoración de 14/11/97. Recibos IBI rústica. Ejercicio 1.997. Minoración de cargo. Importe de la factura: 2.561.674.- pesetas.
14. F/D nº 36/97 minoración de 14/11/97. Recibos basura, IBI Urbana, IVTM e IAE. Ejercicio de 1.997. Minoración de cargo. Importe de la factura: 86.164.714.- pesetas.
15. F/D nº 37/97 minoración de 14/11/97. Recibos basura, IBI Urbana e IAE. Ejercicio de 1.997. Minoración de cargo. Importe de la factura: 313.268.- pesetas.
16. F/D nº 38/97 minoración de 14/11/97. Recibos basura e IVTM. Ejercicio 1.997. Minoración de cargo. Importe de la factura: 223.602.- pesetas.
17. F/D nº 38/97 minoración de 14/11/97. Recibos basura e IVTM. Ejercicio de 1.997. Minoración de cargo. Importe de la factura: 598.025.- pesetas.
18. F/D nº 40/97 minoración de 14/11/97. Recibos IVTM. Ejercicio de 1.997. Minoración de cargo. Importe de factura: 125.448.- pesetas.
19. F/D nº 41/97 minoración de 14/11/97. Recibos basura, IBI Urbana e IVTM. Ejercicio 1.997. Minoración de cargo. Importe de la factura: 531.233.- pesetas.
20. F/D nº 211/97 de 27/11/97. Recibos IBI Urbana y ECUA. Ejercicios 1.994 a 1.997. Bajas. Importe de la factura: 300.593.- pesetas.
21. F/D nº 212/97 de 27/11/97. Certificaciones IBI Urbana. Ejercicio 1.996. Bajas. importe de la factura: 75.292.- pesetas.
22. F/D nº 213/97 de 01/12/97. Recibos LFI, IBI Urbana, IVTM, ABA, ECUPS e IAE. Ejercicios 1.991 a 1.996. Créditos incobrables. Importe de la factura: 833.861.- pesetas.
23. F/D nº 214/97 de 01/12/97. Certificaciones IAE, IBI Urbana, basura, IVTM y C.Esp. Playa Serena. Ejercicio s 1.993 a 1.997. Créditos incobrables. importe de la factura: 356.507.- pesetas.
24. F/D nº 42/97 minoración de 27/11/97. Recibos IBI Urbana. Ejercicio 1.997. Minoración de cargo. Importe de la factura: 2.251.730.- pesetas.
25. F/D nº 43/97 minoración de 27/11/97. Recibos IBI Urbana. Ejercicio 1.997. Minoración de cargo. Importe de la factura: 4.213.717.- pesetas.
26. F/D nº 44/97 minoración de 01/12/97. Recibos IVTM. Ejercicio 1.997. Minoración de cargo. Importe de la factura: 588.444.- pesetas.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

27. F/D nº 45/97 minoración de 01/12/97. Recibos IVTM, basura, IBI Urbana e IAE. Ejercicio 1.997. Minoración de cargo. Importe de la factura: 440.226.- pesetas.

28. F/D nº 215/97 de 05/12/97. Recibos IVTM, basura, IBI Urbana e IBI rústica. Ejercicios 1.993 a 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 178.961.- pesetas.

29. F/D nº 216/97 de 05/12/97. Certificaciones IVTM, basura, IBI Urbana y C.Esp. Playa Serena. Ejercicios 1.994 a 1.997. otros motivos. Importe de la factura: 269.688.- pesetas.

30. F/D nº 217/97 de 05/12/97. Recibos IBI Urbana y basura. Ejercicios 1.995 y 1.996. Otros motivos. importe de la factura: 32.893.- pesetas.

31. F/D nº 218/97 de 05/12/97. Certificaciones IBI Urbana. Ejercicio 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 64.003.- pesetas.

32. F/D nº 219/97 de 05/12/97. Recibos IVTM y basura. Ejercicios de 1.994 a 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 63.524.- pesetas.

33. F/D nº 220/97 de 05/12/97. Recibos IVTM y basura. Ejercicio 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 41.444.- pesetas.

34. F/D nº 221/97 de 05/12/97. Certificaciones basura, mercados, IAE, C.Esp. Roq y multas. Ejercicio 1.996 y 1.997. Otros motivos. importe de la factura: 375.262.- pesetas.

35. F/D nº 222/97 de 05/12/97. Recibos basura. Ejercicio 1.996. Otros motivos. importe de la factura: 34.128.- pesetas.

36. F/D nº 223/97 de 05/12/97. Certificaciones basura e IVTM. Ejercicio 1.996. otros motivos. Importe de la factura: 34.882.- pesetas.

37. F/D nº 225/97 de 10/12/97. Certificaciones IVTM, vados, IAE, ABA e IBI Urbana. Ejercicios 1.990 a 1.996. Créditos incobrables. Importe de la factura: 526.632.- pesetas.

38. F/D nº 226/97 de 10/12/97. Recibos IVTM, IAE, ABA, IBI rústica e IBI urbana. Ejercicios 1.990 a 1.997. Créditos incobrables. Importe de la factura: 3.992.464.- pesetas.

39. F/D nº 46/97 minoración de 05/12/97. Recibos basura, IBI Urbana, IBI rústica, IVTM e IAE. Ejercicio 1.997. Minoración de cargo. Importe de la factura: 469.753.- pesetas.

40. F/D nº 47/97 minoración de 05/12/97. Recibos basura e IVTM. Ejercicio 1.997. Minoración de cargo. Importe de la factura: 195.200.- pesetas.

41. F/D nº 48/97 minoración de 05/12/97. Recibos basura e IVTM. Ejercicio 1.997. Minoración de cargo. Importe de la factura: 102.163.- pesetas.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

42. F/D nº 49/97 minoración de 05/12/97. Recibos basura, IBI rústica e IVTM. Ejercicio 1.997. Minoración de cargo. Importe de la factura: 212.042.- pesetas.

43. F/D nº 50/97 minoración de 05/12/97. recibos basura e IBI Urbana. Ejercicios 1.997. Minoración de cargo. Importe de la factura: 538.222.- pesetas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12'30 horas, mandando el Sr. Presidente de la Comisión, extender la presente acta, que firma junto a mi, secretario, que certifico.”

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS.

3.-1º.- Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Educación y Cultura sobre aprobación de gasto y disposición de fondos para la realización del I Congreso Internacional de Estudios Ingleses, presente, pasado y futuro.

Se da cuenta de la Propuesta del siguiente tenor literal:

“La Comisión Informativa de Educación Cultura y Participación Ciudadana, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de Octubre del corriente, en su punto noveno: “Propuesta de la Concejala-Delegada de Educación y Cultura, relativa a colaboración con la Universidad de Almería para la realización del “ 1 CONGRESO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS INGLESES: PRESENTE, PASADO Y FUTURO”, cuyo tenor literal es el siguiente: “Vista la solicitud de colaboración, Presentada por D. Miguel Martínez López, Catedrático de Filología Inglesa, en representación de la Universidad de Almería, solicitando ayuda económica para la realización de 1 Congreso Internacional de Estudios Ingleses: Presente, Pasado y Futuro”, dictaminó favorablemente dicha propuesta.

Es por lo que se propone, a esta Comisión Municipal de Gobierno, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 300.000.- (TRESCIENTAS MIL PESETAS) en dicho concepto.”

Existe estampilla de la Intervención de Fondos contraído 45099/97, 451.0489.00.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.



3º.-2.- Propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Educación y Cultura sobre aprobación de gasto y disposición de fondos para colaborar con la Asociación de la Tercera Edad de Aguadulce.

Se da cuenta de la Propuesta del siguiente tenor literal:

“Habiendo recibido en este Área un escrito del Presidente de la Asociación de Tercera Edad de Aguadulce, en el que nos solicita colaboración económica, para sufragar parte de los gastos, que ha supuesto la realización de distintas actividades culturales, a lo largo del año 1.997 por dicha asociación.

Es por lo que se propone, a esta Comisión Municipal de Gobierno, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 60.000 ptas. SESENTA MIL PESETAS), en dicho concepto.”

Existe estampilla de la Intervención de Fondos contraído 44688/97, 451.489.00.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

3º.-3.- Propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Educación y Cultura sobre aprobación de gasto y disposición de fondos para colaborar con la realización de la I Exposición de Arte Guineano.

Se da cuenta de la Propuesta del siguiente tenor literal:

“Habiendo recibido la solicitud de D. CALILO FOFANA con D.N.I. nº X-1569219-K, como representante de la Asociación Cacheu Guinea-Bissau, en la que nos solicita colaboración económica para la realización de la PRIMERA EXPOSICIÓN DE ARTE GUINEANO.

Es por lo que se propone a esta Comisión Municipal de Gobierno, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 75.000 (SETENTA Y CINCO MIL) pesetas, para la realización de dicha actividad.

No obstante, la Comisión Municipal de Gobierno, con su superior criterio, decidirá sobre el particular.”

Existe estampilla de la Intervención de Fondos contraído 44687/97,451.489.00.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.



3º.-4.- Propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Bienestar Social, relativo a subsanación de las deficiencias del Círculo de la Tercera Edad de Aguadulce.

Se da cuenta de la Propuesta del siguiente tenor literal:

“Vista la solicitud presentada por D. José Callejón Palomino, presidente del Círculo Tercera Edad Aguadulce.

En cuanto a las condiciones que presenta el citado club con goteras, humedad y un problema con la luz.

Esta Delegación PROPONE se el acuerdo de subsanar las deficiencias del Club, con el fin de continuar durante un tiempo las actividades o se habilite un nuevo local como Centro de Tercera Edad.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

3º.-5.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo relativo a la adjudicación de la obra denominada Acondicionamiento de caminos rurales (asfaltado del acceso al camino de Enix).

Se da cuenta de la Propuesta del siguiente tenor literal:

“El Concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisión Municipal de Gobierno, se adopte acuerdo de adjudicar la obra denominada “ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES” (ASFALTADO DEL ACCESO AL CAMINO DE ENIX), con un presupuesto de contrata de 4.950.000,- pesetas, a PROBISA.

Para dicha contratación, y según informe del Sr. Interventor del Fondos, existe consignación presupuestaria.”

Consta en el expediente:

- La Propuesta citada.
- Estampilla de la Intervención de Fondos contraído en el Libro General de Gastos 511.611.00, del vigente Presupuesto Ordinario, contraído 45151/97.
- Acta de replanteo de fecha 12/12/97.
- Informe Técnico de fecha 12/12/97.
- Ofertas presentadas pro las empresas Nacobras S.L., Fircosa, Probisa S.A.
- Proyecto de acondicionamiento de caminos rurales, asfaltado del acceso al camino de Enix.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:



1º.- Adjudicar a la empresa PROBISA la obra denominada "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES" (ASFALTADO DEL ACCESO AL CAMINO DE ENIX), con un presupuesto de contrata de 4.950.000,- .

2º.- El adjudicatario deberá depositar una fianza correspondiente al 6 % del presupuesto de contrata, previo a la formalización del contrato correspondiente que se efectuará en el plazo de 30 días a partir de la recepción del presente acuerdo.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Patrimonio y Contratación, Sr. Interventor de Fondos, Servicios Técnicos del Área de Urbanismo y a los Oferentes.

3º.-6.-Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo relativo a la adjudicación de la obra denominada construcción de nichos en cementerios municipales (2ª fase).

Se da cuenta de la Propuesta del siguiente tenor literal:

"El Concejal Delegado que suscribe, propone a la comisión Municipal de Gobierno, se adopte acuerdo de adjudicar la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN CEMENTERIOS MUNICIPALES" (2ª FASE), con un presupuesto de contrata de 4.950.000,- pesetas, a MANUEL VILLANUEVA FUENTES.

Para dicha contratación, y según informe del Sr. Interventor del Fondos, existe consignación presupuestaria.

Consta en el expediente:

- La Propuesta citada.
- No consta informe de la Intervención de Fondos.
- Acta de replanteo de fecha 12/12/97.
- Informe Técnico de fecha 12/12/97.
- Ofertas de las empresa Don Manuel Villanueva Fuentes Construcciones, Alconsan Almería S.L., Hispano Almería S.A.
- Proyecto de nichos en cementerios municipales de Roquetas de Mar.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1º.- Adjudicar a la empresa MANUEL VILLANUEVA FUENTES la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN CEMENTERIOS MUNICIPALES" (2ª FASE), con un presupuesto de contrata de 4.950.000,- pesetas.

2º.- El adjudicatario deberá depositar una fianza correspondiente al 6 % del presupuesto de contrata, previo a la formalización del contrato



correspondiente que se efectuará en el plazo de 30 días a partir de la recepción del presente acuerdo.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Patrimonio y Contratación, Sr. Interventor de Fondos, Servicios Técnicos del Área de Urbanismo y a los Oferentes.

CUARTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS INFORMES Y ESCRITOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

4º.-1.- Informe de la Unidad Gestora de Servicios Sociales relativo a nombramiento del Director del Centro Socio-Cultural Municipal de El Parador y del Sr. Concejal Delegado para el desarrollo de las citadas competencias.

Dada cuenta del informe emitido por la Unidad Administrativa de Servicios Sociales, en relación con el Reglamento del Centro Socio-Cultural Municipal de El Parador, y tras deliberar sobre el contenido de la misma, la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto designar a la Funcionaria Doña Araceli Marín Montes como Directora de los Centros Socios Culturales de El Parador y Cortijos de Marín.

4º.-2.- Informe de la Unidad de Recursos Humanos relativo a reclamación administrativa previa sobre cantidad.

Se da cuenta del informe de la Unidad de Recursos Humanos relativo a reclamación administrativo previa sobre cantidad formulada por Don Francisco López Martínez. La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con lo informado abonar en concepto de diferencia retributiva para el ejercicio de 1997 la cantidad de 38.738 pesetas a Don Francisco López Martínez, autorizando el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización por la Intervención Municipal, del importe citado.

Igualmente, la COMISIÓN ha resuelto comunicar al Trabajador, la posibilidad de optar a un puesto de trabajo en la categoría que le corresponde dentro de la plantilla de Personal Laboral del Ayuntamiento.

4º.-3.- Informe de la Unidad de Recursos Humanos relativo a solicitud de licencia sin sueldo, así como reducción de jornada solicitada por funcionario adscrito a la Jefatura de la Policía Local.

Se da cuenta del informe de la Unidad de Recursos Humanos relativo a solicitud de licencia sin sueldo, así como reducción de jornada dos horas para cuidar de un menor de seis años, solicitadas por el funcionario Don Rafael Craviotto Moreno. La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con lo informado:



1º.- Conceder a Don Rafael Craviotto Moreno licencia sin sueldo durante el mes de enero de 1998.

2º.- Autorizar a don Rafael Craviotto Moreno la reducción de jornada para cuidado de un menor de seis años, quedando sin efecto, una vez cumplida esa edad, o bien, cuando el funcionario afectado así lo solicite.

3º.- Los derechos relativos a disfrute de vacaciones anuales, por asuntos propios, pagas extraordinarias, o cualquiera otros que se efectúen en función del tiempo de prestación de servicios, se percibirán proporcionalmente al tiempo de trabajo efectivo.

4º.- Los presentes derechos y autorización no interrumpirán la antigüedad del funcionario.

4º.-4.- Informe de la Unidad de Recursos Humanos relativo a solicitud de reconocimiento de compatibilidad.

Se da cuenta del informe de la Unidad de Recursos Humanos relativo a solicitud de reconocimiento de compatibilidad específica para el ejercicio de actividad profesional consistente en redacción y dirección de proyecto de residencia asistida por el Arquitecto Municipal Don Plácido Langle Granados.

A la vista de lo informado, la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1º.- Autorizar la compatibilidad específica durante el periodo de un mes, a partir del día quince de enero de 1998, a Don Plácido Langle Granados, con objeto de realizar el trabajo de redacción y dirección del proyecto de residencia asistida que le ha sido encargado por el Instituto Gerontológico Nacional.

2º.- El reconocimiento de compatibilidad no podrá modificar la jornada de trabajo ni el horario del interesado.

3º.- Se procederá a efectuar la reducción correspondiente al Complemento Específico en materia de dedicación, no pudiendo superar éste el 30% de su retribución básica.

4º.-5.- Escrito del Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A., relativo a denuncia sobre destrucción de dos pinos en el Paraje conocido como Villa-Africa.

A la vista de la denuncia formulada por el Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A., se ha recabado informe de los Servicios Técnicos que ha sido



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

emitido en el día de hoy, acordado la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO dar traslado del informe al Sr. Don José Miguel Pérez Pérez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y veinticinco minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en veinte folios, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE
GENERAL**

EL SECRETARIO